



# Ayuntamiento Soto del Real

Nº EXPTE. MUNICIPAL/ FECHA ENTRADA		Nº INFORME TECNICO	<b>17-007</b>
DESCRIPCION	<b>SITUACIÓN URBANÍSTICA PARCELA DEPORTIVA PRIVADA</b>		
DIRECCION	URBANIZACIÓN SOTOSIERRA. PARCELA CATASTRAL: CALLE PALENCIA, Nº 2		
SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO		
AUTOR DEL PROYECTO/ TITULACION			
FECHA DE VISADO			
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL			
CLASIFICACION DE SUELO	SUELO URBANO. ZONA DE ORDENANZA: DEPORTIVO PRIVADO. LD2.		

## **CONTENIDO DEL INFORME:**

La situación urbanística de los espacios de cesión de la Urbanización Sotosierra localizados en la calle Palencia, nº 2, se describe a continuación, en base a las determinaciones de la normativa urbanística vigente, concretamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Soto del Real, aprobadas definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de Marzo de 1.987 (B.O.C.M. 7 de Marzo de 1.987).

- Ordenanza DEPORTIVO PRIVADO. LD2, con una superficie catastral de 5.932 m<sup>2</sup> nº de parcela catastral 4812272VL3141S0001KZ.

En esta zona de ordenanza el uso principal es el Deportivo, y están considerados como compatibles los usos Comercial, Espacios Libres y Zonas Verdes, y Reunión y Espectáculos. No se establece parcela mínima, la ocupación máxima se fija en un 20 %, la edificabilidad en 0,3 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s, la altura máxima 1 planta/ 5m. y unos retranqueos mínimos a calle y a linderos de 3 m. La tipología edificatoria considerada es de una edificación exenta. El resto de usos están prohibidos.

El artículo 4.1.3 de las NNSS define el uso compatible como “el que puede acompañar al uso principal en un mismo ámbito, sin que su implantación sea obligatoria”.

Soto del Real, a 22 de Mayo de 2.016,